

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	07.06.16
SALIDA Nº:	599
Nº DE DOCUMENTO:	327962

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 1.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de mayo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de mayo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.256.168,32 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.**

*Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€**

*Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€**

*Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.*

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.**

*Financia los epígrafes 12.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	30.500,0	44.760,96	24.600,00

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.634,36</b>	<b>147.533,96</b>	<b>590.162,43</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	666.005,89	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>666.005,89</b>	

**Segundo.-** En Relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.

2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023.

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones y transferencias que se minoran en el expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 19 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de mayo de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO****Sesión Ordinaria 06/16 de 23 de mayo de 2016****PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.****RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de mayo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE  
2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL  
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.256.168,32 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión Ordinaria 06/16 de 23 de mayo de 2016

## ESTADO DE GASTOS

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.**

Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€**

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€**

Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.

## ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.**

Financia el epígrafes 12.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

## RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	30.500,0	44.760,96	24.600,00
3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.634,36</b>	<b>147.533,96</b>	<b>590.162,43</b>

#### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
------	---------	-------------

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión Ordinaria 06/16 de 23 de mayo de 2016

<b>8</b>	<b>666.005,89</b>	<b>Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada</b>
<b>TOTAL</b>	<b>666.005,89</b>	

## **Segundo.-** En Relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.

2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023.

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones y transferencias que se minoran en el expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 19 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

## **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de mayo de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno  
y de Economía, Hacienda, RRHH y para  
la Reactivación Económica, Promoción  
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**



**Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera**

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE,**



**Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell**





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO N.º 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.256.168,32 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.**

*Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€**

*Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€**

*Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.*

**ESTADO DE INGRESOS**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.

Financia el epígrafes 12.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	30.500,0	44.760,96	24.600,00
3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.634,36</b>	<b>147.533,96</b>	<b>590.162,43</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	666.005,89	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>666.005,89</b>	

**Segundo.-** En Relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2.- *El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023.*

*Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones y transferencias que se minoran en el expediente.*

*Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 19 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA ACCTAL.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



**Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Economía y Hacienda

3: 247 Servicio de Presupuestos  
SECCIÓN DE ACTAS  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº R. ENTRADA 222  
FECHA 19.5.16  
Nº Doc 313386 AÑO 2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PROMOCIÓN	
<b>SALIDA</b>	
Nº Orden .....	126
Nº Doc: .....	313386

**Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.**

**DILIGENCIA**

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Sesión de fecha:	19 MAYO 2016
Punto Nº.	2

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 19 de Mayo de 2016  
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

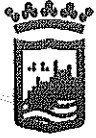
**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.**

**SUMARIO**

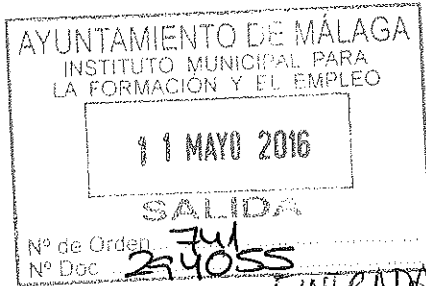
	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	1 - 22
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.	23
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.	24 – 26
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.	27 - 28
▪ Anexo del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.	29
▪ Remisión Expdte. para preceptivo informe Intervención General.	30
▪ Informe Intervención General	31- 34
▪ Informe Estabilidad Presupuestaria	35
▪ Solicitud del Área de Medio Ambiente para subsanar error en Base de Ejecución del Presupuesto 2016	36



Ayuntamiento  
de Málaga  
#malagafunciona

imfe

C/Marie Curie, 20 Primera Planta  
(Edf. Possibilia Parque Tecnológico de Andalucía)  
29591 Campanillas-Málaga  
Telf: 951 92 61 72 Fax: 951 92 64 76



ENTRADA-PPID 20/2016

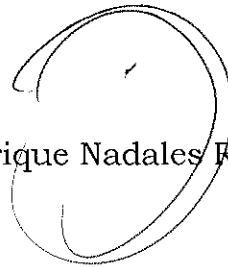
Adjunto se remite, solicitud de ampliación de créditos, del Presupuesto 2016, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Málaga, 11 de mayo de 2016

EL DIRECTOR



FDO.: Enrique Nadales Rodríguez



12-5-16

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**



## INFORME

**Asunto:** Solicitud ampliación de créditos, Presupuesto 2016, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

En relación con el asunto de referencia se informa en los siguientes términos:

La aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 23 de julio de 2015 del segundo expediente de Modificación de Créditos del año 2015 permitió la dotación presupuestaria de un Plan de Emergencia Social con medidas de Alquiler de vivienda, cobertura de necesidades básicas e Inserción Laboral.

En materia de empleo contemplaba la transferencia al IMFE de 100.000,00 €, para el desarrollo de un Dispositivo de Orientación e Inserción Laboral en los Distritos desde el día 16 de septiembre de 2015 hasta el 31/12/2015.

Para la ejecución del proyecto se contrataron 12 técnicos de grado medio, a tiempo parcial, a razón de 25 horas semanales. Once de ellos se ubican en cada uno de los distritos en que se divide el Municipio de Málaga y otro de los técnicos hace labor de coordinación y suple las necesidades de cobertura que se plantean en cada uno de los distritos. Este personal realiza su jornada laboral de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14.00 horas, dedicando parte de la misma a la dinamización del tejido empresarial y captación de ofertas de trabajo y otra a la información laboral de los usuarios que acuden al dispositivo.

En los Presupuestos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2016, se han contemplado créditos para la continuidad de los 12 dinamizadores del Plan Especial de Empleo hasta el mes de junio del presente.

Dada la labor que este equipo está desarrollando en los Distritos entendemos conveniente a los objetivos municipales que continúen su actividad al menos hasta el final de 2016.



Para ello se han realizado los cálculos económicos pertinentes y resulta que, extender los contratos de los 12 dinamizadores del Plan Especial de Empleo, hasta el 31 de diciembre de 2016, tendría un coste de 166.124,16 €.

En base a las consideraciones anteriores, por medio del presente se solicita se amplíe el importe de las Transferencias Corrientes previstas para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por importe de **Ciento sesenta y seis mil ciento veinticuatro euros con dieciséis céntimos de euro, 166.124,16 €.**

Málaga, 11 de mayo de 2016

Vº Bº

EL DIRECTOR

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO  
VICEPRESIDENTA DEL IMFE

Instituto Municipal  
para la Formación y el Empleo

Fdo: Enrique Nadales Rodríguez

Fdo: María del Mar Martín Rojo

**SR. D. Carlos Conde O'Donnell**

**Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos**





Sr. D. Carlos María Conde O'Donell  
TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo	
17 MAYO 2016	
SALIDA	
Nº Orden	307240
Nº Doc	1016

Estimado compañero:

Entrada Pptal  
17-5-16

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas partidas y para diversos programas de actuación urgente del Área Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, según informe relacionado.

**INFORME NECESIDADES URGENTES ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Programa de atención a los refugiados en la ciudad de Málaga**

Ante la crisis humanitaria que ha surgido por el éxodo de miles de refugiados, la mayoría de origen sirio, que huyen de la guerra en su país, Europa ha adoptado diferentes medidas entre las que se encuentran unas cuotas de obligado cumplimiento por parte de los Estados miembros, de acoger a un determinado número de personas en cada país.

Para que sea llevado a cabo de manera inmediata, es necesario poner a disposición de las entidades especializadas en refugio y asilo, todos los medios necesarios para que las personas que lleguen a nuestra ciudad reciban un tratamiento biopsicosocial que palíe, en alguna medida, la situación traumática vital en la que llegan.

Málaga está comprometida a ello, con la aprobación en el mes de septiembre, de Ciudad Refugio, que la confiere como valedora del respeto a los Derechos Humanos de aquellas personas que solicitan refugio en nuestra ciudad. Además, se creó a tal efecto la Oficina Municipal de Coordinación de la Ayuda a los Refugiados (OMCAR).

**Presupuesto: 30.000,00 €**

	Partida	Consignación
Programa de atención a los refugiados en la ciudad de Málaga	31/2312/48900/2503	30.000,00 €



**Fondo de Emergencia: Ecuador**

Un fuerte terremoto de escala 7,8 grados sacudió la zona costera del norte de Ecuador el pasado mes de abril. Los sectores más afectados son las viviendas, ampliamente destruidas, las carreteras y accesos por tierra. El gobierno ha decretado el estado de emergencia en varias provincias, movilizándose a un gran número de efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Llegados a este punto, la Mesa de Emergencia del Ayuntamiento de Málaga está formada por entidades que tienen una amplia experiencia en proyectos humanitarios y que conocen la zona objeto de actuación. Para ello, diseñará cada una de ellas un proyecto de reconstrucción en Ecuador y el Fondo de Emergencia se destinará al proyecto elegido por los componentes de la Mesa, y que abarque diferentes aspectos.

**Presupuesto: 30.000,00 €**

	Partida	Consignación
Fondo de Emergencia: Ecuador	31/2312/49000/2501	30.000,00 €

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2016.

**TOTAL ACTUACIONES: 60.000,00 €**

Málaga, 17 de mayo de 2016  
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES,  
BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

  
Fdo.: Julio Andrade Ruiz



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Al objeto de poder garantizar los nuevos gastos que se prevén realizar a lo largo del ejercicio 2016, relacionadas con las competencias de esta área es, por lo que lo que este Área de Servicios Operativos solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, si así procediera, al vigente presupuesto 2016 por un importe total de 44.180,71 € conforme al siguiente detalle:

### DEFINITIVO

CONCEPTO	Importe	Justificación	PARTIDA	PAM
Sustitución de báculos por corrosión	44.180,71	Reposición de báculos deteriorados en las instalaciones de alumbrado público	02,1651,61900	6510

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 11 de Mayo de 2016  
La Tte. Alcaldede Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Teresa Porrás Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O' Donnel  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
11 MAYO 2016	
DOC. Nº	292877
SALIDA Nº	1534

Entrada Pptos  
11-5-16



Policía Local  
Subgrupo de Gestión Presupuestaria

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL POLICÍA LOCAL	
13 MAYO 2016	
Nº Orden 7479	Año 2016
Nº Doc. 300550	Año 2016
SALIDA	

ENTRADA PPTO 92/2016  
16/5/2016

Asunto: Solicitud de créditos extraordinarios.

El Área de Seguridad ha consignado en sus presupuestos del presente ejercicio 2016 una subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías en la aplicación económica 22 1321 48900 PAM 4141 por importe de 39.523,60 €, destinada a la contratación de un servicio de vigilancia y protección de las tribunas y pasillos de seguridad en la Semana Santa de Málaga 2016.

El Área de Seguridad pretende en el presente ejercicio conceder una subvención de una cuantía superior que la consignada, pero no se disponen de créditos suficientes en la aplicación correspondiente.

Expuesto lo anterior se solicita un suplemento de crédito, según dispone la Base 6ª de la Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con el fin de conceder a la Agrupación de Cofradías una subvención superior en este ejercicio.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

- Suplementar la Aplicación presupuestaria 22 1321 48900 PAM 4141 por un importe de **39.523,60 €**.

La modificación de créditos solicitada no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesaria y no demorable.

Málaga a 13 de Mayo de 2016,

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD

Fdo.  Marlo Cortés Carballo.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	1059
Nº Doc.	282143 Año 2016
Fecha	09 MAYO 2016

R.S. 599

09 MAYO 2016

Nº documento: 282143 /2016  
R. Salida: 77 /2016

*Entrada Pptos  
10-5-16*

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
Tte.de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda  
y Recursos Humanos  
Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

En relación a la concesión de gestión de servicio público de las instalaciones del polideportivo El Torcal, la empresa concesionaria Gaia Gestión Deportiva, S. L., solicitó resolución del contrato. El pasado 08 de abril de 2016 la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, acordó no incoar expediente de resolución de contrato.

Notificado dicho acuerdo, la citada empresa con fecha 29 de abril de 2016, comunicó el cese de la actividad en las instalaciones de referencia además de la actividad en las instalaciones del polideportivo La Trinidad, en la viene gestionando en precario hasta tanto se adjudique la nueva concesión para el 31 de mayo de 2016.

Este escenario nos obliga a, como mínimo, garantizar el funcionamiento y la seguridad de las instalaciones, el tiempo preciso para dure el trámite de una nueva contratación (7 meses). Al no contar con medios presupuestarios propios para afrontar los gastos, te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de crédito, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender gastos ciertos, no demorables y para los que habiendo crédito presupuestario a nivel de la vinculación jurídica, estos están comprometidos para el normal funcionamiento del Área.

Los créditos se destinarán a suplementar las partidas e importes que a continuación se detallan:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
<b>41 3429 21200 4535</b>	<b>Repar.,Mant y conserv. De edificios y otras construcciones</b>	<b>10.500,00€</b>

*Dotación para las tareas de mantenimiento que comprende los trabajos propios para mantener la piscina ,edificio e instalaciones técnicas y sus equipos en óptimas condiciones de uso.*

<b>41 3429 21300 4535</b>	<b>Repar. Mant. Y conserv. De Maquinaria. Inst. y utillaje</b>	<b>1.500,00€</b>
---------------------------	--	------------------

*Para atender las averías en bombas, sistema de ACS, depuración, electricidad, etc. Igualmente se han considerado posibles averías durante el periodo de apertura.*



**41 3429 22700 4535 Limpieza y aseo 3.000,00€**

*Comprende las tareas habituales para mantener en las mejores condiciones la instalación deportiva, que se distribuirán según las necesidades que imponga con carácter mínimo.*

**41 3429 22701 4535 Servicios de seguridad 15.000,00€**

*Para evitar incidentes durante el periodo de cierre de la instalación se ha contemplado un sistema de vigilancia utilización de la alarma con servicio de acuda y rondas periódicas de control.*

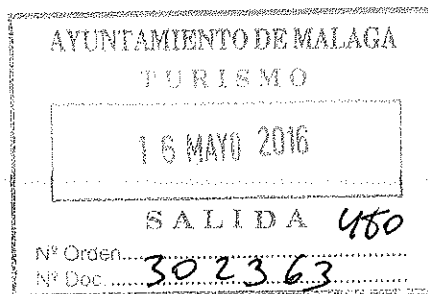
**41 3429 63300 4535 Inversiones de reposición asoc. Al funcionamiento Operativo de los servicios en Maquinaria, instalaciones y Utillaje. 20.000,00€**

*Reparaciones y/o reposición de elementos relacionados con maquinaria, instalaciones y utillaje, que serán necesarios, dado el estado que presentan actualmente y que son esenciales para garantizar el funcionamiento mínimo de las maquinarias.*

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 6 de mayo de 2016  
La Tte. de Alcalde Delegada del  
Área de Deporte y Juventud

  
Elisa Pérez de Siles Calvo



**ASUNTO:** PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

**IMPORTE MODIFICADO:** 90.000€

**REFERENCIA:** SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ACOMETER ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA: REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO EN MÁLAGA (O.M.T) Y EJE ANDALUZ CIUDADES MILENARIAS

**FECHA:** 11.05.2016

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-SUPLEMENTO DE CRÉDITO, QUE SE PROPONE AL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.**

1º.- Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad no dispone de consignación presupuestaria suficiente a nivel de vinculación jurídica de créditos para afrontar los compromisos económicos derivados de la celebración del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y de la participación en el proyecto Eje Andaluz Ciudades Milenarias

2º.- Que la celebración del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo en Málaga y la pertenencia y participación en el proyecto Eje Andaluz Ciudades Milenarias son consideradas de especial interés turístico para la ciudad.

3º.- Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios ya que la Organización Mundial del Turismo tiene comprometidas las reuniones de su Consejo Ejecutivo en otras ciudades, siendo la anualidad 2016 la única en que el mencionado Consejo Ejecutivo puede reunirse en la ciudad de Málaga y que las actuaciones programadas por el Eje Andaluz de Ciudades Milenarias son compromisos adquiridos entre las ciudades de Sevilla, Córdoba, Granada y Málaga para su realización en esta anualidad 2016

4º.- Que se trata de un gasto específico y determinado, que tendrá como finalidad afrontar los gastos derivados de la reunión del citado organismo y



que se concretan en alquiler de espacios en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y el pago de servicios prestados por otras empresas para hacer posible la reunión mencionada.

Igualmente se trata de un gasto específico y determinado, son créditos destinados al proyecto Eje Andaluz de Ciudades Milenarias y que se concretan en afrontar los gastos derivados de la creación de marca (inversión inmateral), cuotas de membresía (transferencias a familias y entidades sin ánimo de lucro) y videos promocionales (trabajos realizados por otras empresas)

5º.- Que la Modificación de Crédito-Crédito Extraordinario que se propone al Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos se concreta en el suplemento de las aplicación presupuestarias que se relaciona y en las cantidades que se indican:

25.4329.44900 PAM 4940 (TRANSFERENCIAS A OTRAS EMPRESAS MUNICIPALES).....	60.000€
25.4321.48900 PAM 4400 (TRANSFERENCIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO).....	4.300€
25.4329.64000 PAM 4940 (INVERSIONES MATERIALES) .....	18.000€
25.4321.22706 PAM 4400 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS) .....	7.700€

6º.- Que en base a lo anteriormente informado, se propone al Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Créditos –Suplemento de Crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas por la cantidad de 90.000€.

Málaga a 11 de mayo de 2016

Concejal Delegado de turismo  
y Promoción de la Ciudad

Fdo.: Julio Andrade Ruiz

**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell, Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.**





Área de Educación

Nº Ref.: AE/FJGV  
 Fecha: 17/05/16  
 Asunto: solicitud de suplemento de crédito

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE EDUCACIÓN 17 MAYO 2016 SALIDA Nº 252 DOC 307761
--

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell  
 TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA,  
 HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

*Entrada pto 93/2016  
 17/5/2016*

Por el presente le comunico que es necesario la tramitación de un **suplemento de crédito** para la aplicación presupuestaria 39.3265.48100 PAM 4201, por importe de **20.000,00 euros**.

El destino de los mismos sería para la concesión, en el próximo mes de julio, de los VIII Premios de Educación "Ciudad de Málaga" por parte del Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Educación, a los mejores expedientes académicos de estudiantes de ESO y Bachillerato de la ciudad de Málaga.

Se trata de un gasto cierto no demorable y para el que no existe consignación presupuestaria a nivel de vinculación de crédito en el Presupuesto 2016.

LA TENIENTE DE ALCALDE  
 DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



ÁREA DE EDUCACIÓN

Fdo. Gemma del Corral Parra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
17 MAYO 2016	
SALIDA	
Nº Orden	186
Nº Documento	308121

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

*Entrada RPLos*  
*17/5/2016*

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 82.773.- €, a la aplicación presupuestaria 21.1621.61000 PAM 6009 para poder llevar a cabo las actuaciones extraordinarias de sustitución de equipos de islas ecológicas y acondicionamiento de los fosos en el Centro Histórico concretamente en calle Ancla, Fernán González y calle Frailes, por problemas de seguridad operativa. Las actuaciones que se deben llevar a cabo son las siguientes:

C/ Frailes	Sustitución 1 contenedor de 3.000 litros	36.745
	Sustitución 4 contenedores de 5.000 litros	
C/ Ancla	Sustitución 2 contenedores de 5.000 litros	16.478
	Impermeabilización del foso	
C/ Fernán González	Sustitución 1 contenedor de 3.000 litros	29.550
	Sustitución 3 contenedores de 5.000 litros	
<b>TOTAL</b>		<b>82.773</b>

Dichos créditos extraordinarios son imprescindibles para atender necesidades del servicio Técnico de Limpieza

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del crédito extraordinario.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 17 de mayo 2.016

EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

R/S: 634

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	1099
Nº Doc.	298245 Año 2016
Fecha	13-05-2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE CULTURA	
13 MAYO 2016	
SALIDA	
Nº 1290 Doc 298245	

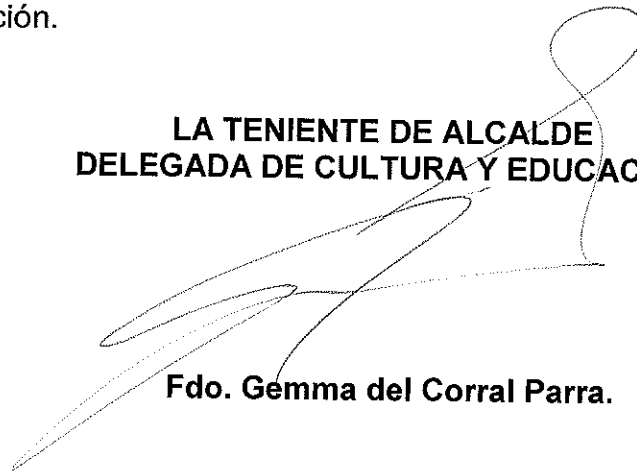
**Nª Ref: ge/ap**  
**Fecha: 12/05/16**  
**Asunto: solicitud de**  
**Modificación de créditos.**

*Entrada 13-5-15*

Se ha recibido en el Área de Cultura la liquidación en concepto de Tasa de Actividad del Centro Cultural en el Muelle 1 emitida por la Autoridad Portuaria. Se ha solicitado que dicha liquidación sea emitida a la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos que tiene este gasto contemplado en su presupuesto.

La Autoridad Portuaria nos contesta que no es posible acceder a lo solicitado, debido a que el sujeto pasivo de la tasa es el titular de la concesión que es el Ayuntamiento de Málaga, por lo que es necesario que se tramite una modificación créditos para aumentar la partida 01.3339.22501 PAM 4091 por importe de 12.960,96 €, para hacer frente al pago de esta liquidación, debido a que este gasto no estaba previsto en el presupuesto del Área de Cultura de este Ayuntamiento y necesitan ser realizados en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para los que no existe crédito en el estado de gastos a nivel de vinculación.

**LA TENIENTE DE ALCALDE  
 DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**



**Fdo. Gemma del Corral Parra.**



**Sr. D. Carlos Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y**  
**RECURSOS HUMANOS.**



Ayuntamiento de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES	
REGISTRO GENERAL DE SALIDA	
11 MAYO 2016	
Nº 390	Nº Doc. 293051

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
 N.º R. ENTRADA 1701/2016  
 FECHA 11 MAYO 2016  
 N.º Doc. 293051/2016

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
 N.º R. SALIDA 1701/2016  
 FECHA 11-05-2016  
 N.º Doc. 293051/2016

Entrada P.R.  
11-5-16

José M<sup>a</sup> Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales,

INFORMA

1º En las consignaciones del presupuesto de gastos para 2016 de la Agencia, aparecen consignaciones para hacer frente a la Tasa de Actividad del Centre Pompidou Málaga frente a la Autoridad Portuaria de Málaga. El motivo de que se encuentre recogido en nuestro presupuesto es porque la gestión del citado espacio está encomendada a la Agencia.

2º El importe liquidado por la Autoridad Portuaria a abonar en el ejercicio 2016 asciende a 12.960,96€. En la liquidación presentada, consta como sujeto pasivo el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y no la Agencia. Puestos en contactos con la Autoridad Portuaria, nos informan que no pueden cambiar el sujeto pasivo y poner a la Agencia porque es el Ayuntamiento la entidad que aparece en el Convenio.

Por todo lo expuesto,

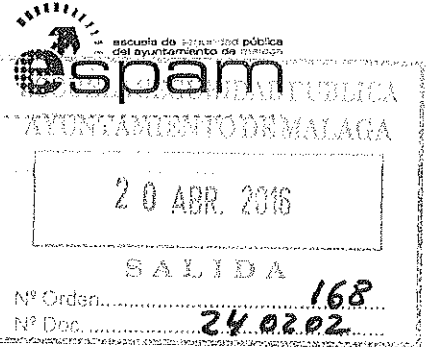
SOLICITA

La reducción de las transferencias corrientes procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2016 en el citado importe de 12.960,96€, y que sea abonada la citada Tasa de Actividad a la Autoridad Portuaria de Málaga directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga, a 11 de mayo de 2016

Fdo.: José M<sup>a</sup> Luna Aguilar

D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA, DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



*Entrada ppta  
20/4/16*

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS DEL  
AYTO. DE MÁLAGA**

Como consecuencia de las modificaciones que la Intervención General propone a cerca de la imputación presupuestaria al pago de profesorado externo de los cursos destinados al personal de este Ayuntamiento, en los que participan alumnos que no pertenecen al mismo, es necesario realizar en el presupuesto de esta Escuela un **Suplemento de Crédito y un Crédito Extraordinario**, según se recoge en la Base 6ª de las BEP, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de los cursos aprobados por el Consejo de Administración de esta Escuela.

Para ello además de proponer la incoación de un expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, se solicita la **modificación de la Base 7ª** de créditos ampliables, modificando la partida ampliable 10.1321.22799 por la 10.1321.22606

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

La partida que se pretende aplicar un **Suplemento de Crédito** es la **10.1321.22606 PAM 1890**, en **10.800,00 €** procedente de los fondos existentes en la 10.1321.22799, PAM 1890 y realizar un **crédito extraordinario** por importe de **10.000,00 €** para la partida **10.1361.22606, PAM 1891** que actualmente no existe en este funcional, cuyos fondos se traspasan de la partida 10.1361.22799, PAM 1891 y **Crédito Extraordinario** de 3.000,00 € para la partida 10.1351.22606, PAM 1892, que actualmente no existe en este funcional, cuyos fondos se traspasan de la partida 10.1351.22799 PAM 1892.

	IMPORTE	PROCEDENCIA	DESTINO
<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	10.800,00 €	10.1321.22799 PAM 1890	10.1321.22606
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	10.000,00 €	10.1361.22799 PAM 1891	10.1361.22606
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	3.000,00 €	10.1351.22799 PAM 1892	10.1351.22606

Este gasto tiene un carácter específico, ya que se trata de tramitar el pago a los profesores externos a este Ayto. que imparten cursos para el personal perteneciente al Ayto. de Málaga y en los que participan alumnos que no pertenecen al mismo y **las minoraciones propuestas no perturban el normal desarrollo de los servicios.**

Concertada con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía  
Orden 12 de diciembre de 1996  
BOJA nº 5, 11/01/1997



ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certificación



Este gasto es imposible demorarlo para el ejercicio siguiente, ya que estos cursos están aprobados por el Consejo de Administración de esta Escuela para este ejercicio y **no existe nivel de vinculación verificada por el que se pueda hacer frente a los mismos.**

Málaga, a 18 de abril de 2016

El Presidente del Consejo de  
Administración.

Fdo: Mario Cortés Carballo



EL DIRECTOR

ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Fdo: Pascual Sánchez-Bayton Gutiérrez

Concedido con la Escuela de  
Seguridad Pública de Andalucía  
Orden 12 de diciembre de 1996  
BOJA nº 5, 11/01/1997





**Ayuntamiento de Málaga**

Junta Municipal de Distrito 7 \_ Carretera de Cádiz

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL  
DISTRITO MÁLAGA - CTRA. CÁDIZ

10 MAYO 2016

R.S. 605  
DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

ENTRADA Nº 1083

Nº Doc 267201/2 Año 2016

Fecha 10 MAYO 2016

Nº Orden 773  
Nº Doc 267201/2

SALIDA

Entrada 773 89/216

**ASUNTO: Modificación de Crédito. Solicitud de concesión de Crédito Extraordinario del Distrito nº. 7 Carretera de Cádiz.**

Con motivo de poder atender los gastos correspondientes a las Ferias Marineras que se realizan en el Distrito, ya que dicha actividad generan gastos de cánones que por esta Junta Municipal de Distrito tenemos que aportar a la Sociedad General de Autores y Editores, por lo que es necesario la tramitación de un Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

1.- Crédito extraordinario a suplementar en la partida presupuestaria:

**20900.09.9251 (4090)..... 800,00 €**

2.- Financiándose con la minoración de la siguiente partida presupuestaria, que no perturba ni altera el buen funcionamiento del Distrito ni se deja de realizar actividad alguna al disminuirla:

**22609.09.9251 (4090)..... 800,00 €**

Informándose que se trata de un gasto cierto, específico no demorable, que no afecta al buen funcionamiento de los servicios, para lo que no se dispone de crédito en el presupuesto de 2016 y la imposibilidad de demorarlo para el año siguiente.

Málaga, a 6 de mayo de 2016

El Tte. Alcalde Delegado del Distrito nº. 7  
Carretera de Cádiz,

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.



JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Nº 7  
MÁLAGA - CÁDIZ

**SR. D. CARLOS M. CONDE O'DONELL**  
**TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.-**





Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Concejal Delegado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA / RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO ECONÓMICO

- 7 MAR 2016

**SALIDA**

Nº Documento: 12340 Nº Orden: 102

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

ENTRADA Nº .....  
Nº Doc. 12340 Año .....  
Fecha ..8..3..16.....

ENTRADA PPD 9/1/2016  
12/5/2016

Málaga, 2 de marzo de 2016

**Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.**

**Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**

**Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.**

En la comisión de seguimiento del Plan Turismo celebrada el pasado día 4 de febrero con los representantes tanto del Excmo. Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía, se acordó la financiación con cargo a las subvenciones del Plan Turismo de una serie de obras utilizando para ello, la baja del Proyecto de Renovación Urbana del entorno de la Catedral.

Entre otras, se acuerda la financiación del proyecto de urbanización de la calle Keromnes y se deja de financiar las obras del Proyecto de renovación del entorno del Mercado de Atarazanas.

Así, se hace imprescindible la refinanciación de la obra Proyecto de renovación del entorno del Mercado de Atarazanas adjudicada por importe de 666.005,89€.

Por lo anterior, debemos solicitar la urgente tramitación por parte municipal de un expediente de modificación presupuestaria a favor de esta Gerencia por el importe antes detallado.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

**Francisco J. Pomares Fuertes**  
**Tte. Alcalde Delegado de Ordenación**  
**del Territorio y Vivienda**





**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos  
Gestión Financiera

*Entrada Pptos  
17-5-16*

Adjunto remito relación de sobrantes de crédito por importe de 666.005,89 € para ser utilizado en un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2016.

Igualmente se informa que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo dichos préstamos al encontrarse dispuestos, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 13 de mayo 2016.

M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda  
Jefa Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y

Conforme:

Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos,

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
Servicio de Gestión Financiera

**SOBRANTE PENDIENTE DE UTILIZAR A MAYO 2016**

PROYECTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE SOBRANTE	FINANCIACION	INGRESO
200922300354	200922300354	23.1330.60900	ACTUACIONES RELACIONADAS MOVIDA	2.938,31	POCTEFEX SOB	S
20142TCPO2	20158SOBPO1	00.1511.71000	ACTUACIÓN ACUEDUCTO SAN TELMO	29.161,82	POCTEFEX SOB	S
20142TCPO5	20158SOBPO1	00.1511.71000	REURB.c/ ACANTO	1.752,54	POCTEFEX SOB	S
20142TCPO6	20158SOBPO1	00.1511.71000	AMPLIACIÓN LOCAL MAYORES PEDRO DITO	25.425,17	POCTEFEX SOB	S
20142TCPO7	20158SOBPO1	00.1511.71000	PARQUE CANINO PARQUE OESTE	9.500,02	POCTEFEX SOB	S
20142TCPO8	20158SOBPO1	00.1511.71000	REURB.C/ ARGANDA	44.160,01	POCTEFEX SOB	S
2011200TC40	20158SOBR1	00.1511.71000	PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERV.	9.173,59	CAIXA-10	S
201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	151.830,19	B.B.V.A.	S
201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	100.000,00	CAJAMADRID-09	S
201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	76.823,86	CAJAMAR-09	S
201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	155.627,48	I.C.O.	S
201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	159,98	DEXIA-07	S
2014200TC22	20158SOBR1	00.9261.71000	T.CAPITAL CEMI (3ºEMC-14) PROCESADOR IFL	3.550,00	CAIXA-10	S
2009200TC395	2009200TC395	00.4251.71000	T.CAPITAL AGENCIA MPAL ENERGIA	53.694,63	CAJAMAR-09	S
2014300IN2	2014300IN2	00.3401.44900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.208,29	Mº ADMONES PCAS	S
<b>TOTAL</b>				<b>666.005,89</b>		



## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos  
Gestión Financiera

En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2016, se informa lo siguiente:

.De la aplicación presupuestaria **18.0111.31004.8905**, se pueden utilizar **552.601,47.-€**.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2016, se había incrementado en un 3,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2016.

Málaga a 17 de mayo de 2016

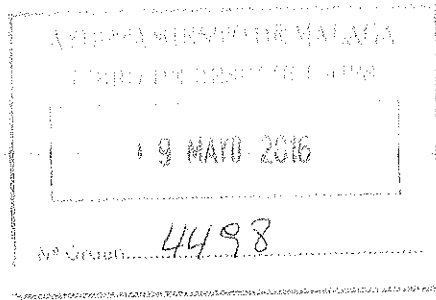
Mª Isabel Conejo Rueda  
Jefa Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos

CONFORME.

Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.**



Doc. 310363

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2016, cuyo importe total asciende a **1.256.168,32 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distritos, Organismos Autónomos o Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 17 de Mayo de 2016.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos María Conde O'Donnell". The signature is written in a cursive style and is positioned to the right of the text block above it.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary General. It is written in a very fluid, cursive style and is positioned to the right of the text block above it.



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA  
APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.256.168,32 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.**

Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€**

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€**

Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.**

Financia el epígrafes 12.



El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

## RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	30.500,0	44.760,96	24.600,00
3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.634,36</b>	<b>147.533,96</b>	<b>590.162,43</b>

#### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	666.005,89	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>666.005,89</b>	

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.

2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023



**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones y transferencias que se minoran en el expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 17 de Mayo de 2016  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



## INFORME:

### **Asunto: Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.**

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

#### **PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

#### **SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **1.256.168,32 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

#### **TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

#### **CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

#### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.**

Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€**

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€**

Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.





## ESTADO DE INGRESOS

### Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.

Financia el epígrafes 12. Se incrementa el subconcepto de ingresos 87010 Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, en idéntica cuantía.

#### QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.

2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 17 de Mayo de 2016  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

P.A.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

**PRESUPUESTO 2016**  
**ANEXO AL PROYECTO: I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS**

						ESTADO DE GASTOS	
1	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO</b>					166.124,16	Dism.Cap.III: Intereses 18.0111.31004.8905
	0	2419	41000	9512	S Plan especial de empleo	166.124,16	
						<b>166.124,16</b>	
	<b>DERECHOS SOCIALES</b>						
2	31	2312	49000	2501	S Fondo de emergencia apoyo terremoto Ecuador	30.000,00	
	31	2312	48900	2503	S Convenio con ACCEM, CEAR, Cruz Roja para atención a refugiados	30.000,00	
						<b>60.000,00</b>	
3	<b>SERVICIOS OPERATIVOS</b>						
	2	1651	61900	6510	S Reposición de báculos deteriorados en inst. alumbrado publico	44.180,71	
						<b>44.180,71</b>	
4	<b>POLICIA LOCAL</b>						
	22	1321	48900	4141	S Aportación Agrupación de Cofradías	39.523,60	
						<b>39.523,60</b>	
5	<b>DEPORTES</b>						
					<b>Polideportivo El Torcal</b>		
	41	3429	21200	4535	S Mantenimiento edificio y otras construcciones	10.500,00	
	41	3429	21300	4535	S Mantenimiento maquinaria, inst. y utillaje	1.500,00	
	41	3429	22700	4535	CE Limpieza y aseo	3.000,00	
	41	3429	22701	4535	CE Servicio de seguridad	15.000,00	
	41	3429	63300	4535	CE Inversión de reposición en Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00	
						<b>50.000,00</b>	
6	<b>TURISMO</b>						
	25	4329	44900	4940	S Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo	60.000,00	
					Eje andaluz de Ciudades Milenarias. Trans. a entidades sin fin de		
	25	4321	48900	4400	S lucro	4.300,00	
	25	4329	64000	4940	S Eje andaluz de Ciudades Milenarias. Inversiones materiales	18.000,00	
	25	4329	22799	4940	S Eje andaluz de Ciudades Milenarias. Otros trabajos otras empresas	7.700,00	
						<b>90.000,00</b>	
7	<b>EDUCACION</b>						
	39	3265	48100	4201	S VIII Premios de Educación Ciudad de Málaga	20.000,00	
						<b>20.000,00</b>	
8	<b>MEDIO AMBIENTE</b>						
	21	1621	61000	6009	CE Actuaciones extraordinarias de sustitución de equipos de islas ecologicasy acondicionamiento de los fosos en el Centro Historico	82.773,00	
						<b>82.773,00</b>	<b>652.601,47</b>
9	<b>CULTURA</b>						<b>ESTADO DE GASTOS</b>
						Dism.Cap.IV Transferencias Corrientes a AP Picasso	
					Traslado a Cultura de la Tasa del actividad correspondiente al		
	1	3339	22501	4091	CE Museo Pompidou	12.960,96	00,3337,41000,9525
						<b>12.960,96</b>	<b>12.960,96</b>
10	<b>ESCUELA DEL AREA DE SEGURIDAD</b>						<b>ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.II: Bienes Ctes. y Serv.</b>
	10	1321	22606	1890	S Modificación de partida de imputación profesorado externo	10.800,00	10,1321,22799,1890 10.800,00
	10	1361	22606	1891	CE Modificación de partida de imputación profesorado externo	10.000,00	10,1361,22799,1891 10.000,00
	10	1351	22606	1892	CE Modificación de partida de imputación profesorado externo	3.000,00	10,1351,22799,1892 3.000,00
						<b>23.800,00</b>	<b>23.800,00</b>
11	<b>JUNTA MPAL DE DTO. CARRETERA DE CADIZ</b>						<b>ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.II: Bienes Ctes. y Serv.</b>
	9	9251	20900	4090	CE Canon Sociedad General de Autores de las ferias marineras	800,00	09,9251,22609,4090 800,00
						<b>800,00</b>	<b>800,00</b>
12	<b>GERENCIA DE URBANISMO</b>						<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
	00	1511	71000	9707	(S) Transferencias de capital a GMU con destino a la inversión Proyecto renovación entorno del mercado de Atarazanas	666.005,89	Remanente de tesorería afectado 87010 666.005,89
						<b>666.005,89</b>	<b>666.005,89</b>
						<b>1.256.168,32</b>	<b>1.256.168,32</b>



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

18/5/2016

Nº ORDEN... SALIDA 1257/2016

Nº DOCUMENTO... 310533

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

Recibí el original  
Málaga.....  
El Interesado:

18 MAYO 2016



INTERVENCIÓN  
GENERAL

Málaga, 18 de Mayo de 2016  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

### INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016 del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. II	30.500,00
Suplementos cap. IV	349.947,76
Suplementos cap. VI	62.180,71
Suplementos cap. VII	666.005,89
C. Extraordinarios cap. II	44.760,96
C. Extraordinarios cap. VI	102.773,00
Total créditos al alza	1.256.168,32

3º) Financiación del expediente:

Disminución Cap. II Estado Gastos	24.600,00
Disminución Cap. III Estado Gastos	552.601,47
Disminución Cap. IV Estado Gastos	12.960,96
Total créditos de baja	590.162,43
Rte. tesorería gastos financiación afectada	666.005,89
Total financiación	1.256.168,32

4º) Básicamente las propuestas de suplemento y de concesión de crédito extraordinario a la vista de los informes obrantes en el expediente obedecen a:

- Transferencia de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo de 666.005,89€ con destino a la financiación de las obras del proyecto de renovación del entorno del Mercado de Atarazanas.
- Adecuación de diversas aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 a la naturaleza de los gastos a realizar, gestionadas por la Escuela de Seguridad Pública (ESPAM) y por la Junta Municipal



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

del Distrito nº 7- Carretera de Cádiz , por importe total de 24.600,00€.

- *Suplementar las transferencias corrientes al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en la cantidad de 166.124,16€ para ampliar hasta 31 de diciembre de 2016 los contratos de los dinamizadores del Plan Especial de Empleo.*
- *Suplementar en las consignaciones del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del capítulo 4 la cantidad de 60.000,00€ para atender al programa de Atención a refugiados en la ciudad de Málaga y Fondo de emergencia: Ecuador.*
- *Para la reposición de báculos deteriorados en las instalaciones de alumbrado público se suplementa el capítulo 6 en la cantidad de 44.180,71€.*
- *Suplementar créditos en el capítulo 4 para atender a subvención a la Agrupación de Cofradías por importe de 39.523,60€.*
- *Suplementar y consignar créditos extraordinarios en el Área de Deportes para atender diversos gastos de mantenimiento de las instalaciones del Polideportivo de El Torcal por un importe total de 50.000,00€ de los que 20.000,00€ serían para gastos de inversión.*
- *En el Área de Turismo se suplementan diversas aplicaciones por un importe total de 90.000,00€ para atender los gastos de los proyectos de celebración del consejo ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo y la participación en el proyecto Eje Andaluz de Ciudades Milenarias.*
- *En el Área de Educación dotación para los VIII premios de Educación Ciudad de Málaga en la cantidad de 20.000,00€.*
- *Créditos extraordinarios para la sustitución de equipos de islas ecológicas y acondicionamiento de los fosos en el Centro Histórico por importe de 82.773,00€.*
- *Crédito extraordinario para atender la Tasa de Actividad del Museo Pompidou a la Autoridad Portuaria que, prevista inicialmente en el presupuesto de la Fundación Picasso, ha de ser atendida por el Ayuntamiento al ser éste el sujeto pasivo de la tasa girada por importe de 12.960,96€.*

5º) Los aumentos se financian con los siguientes recursos:

- a) *Mediante minoraciones en el capítulos II, III y IV del Estado de Gastos, por un importe total de 590.162,43€€, en las siguientes aplicaciones:*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

APLICACIÓN	IMPORTE
10.1621.22799.1890	10.800,00
10.1361.22799.1891	10.000,00
10.1351.22799.1892	3.000,00
09.9251.22609.4090	800,00
TOTAL CAP II	24.600,00
18.0111.31004.8905	552.601,47
TOTAL CAP III	552.601,47
00.3337.41000.9525	12.960,96
TOTAL CAP IV	12.960,96
TOTAL MINORACIONES	590.162,43

Constan en todos los casos los correspondientes escritos de cada Área Gestora, respecto a que las minoraciones propuestas no ocasionan perturbación en el normal funcionamiento de los servicios, o justificación de las minoraciones propuestas, habiéndose efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, mediante documentos contables RC, por sus importes correspondientes.

Respecto de la minoración del capítulo III obra en el expediente informe conjunto suscrito por la Jefa de Servicio de Gestión Financiera y del Director General de Economía y Presupuestos, con el conforme del Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos en el que se especifica que en dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2016 se había incrementado en un 3,25% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2016.

b) Con cargo a Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 666.005,89€.

Obra en el expediente informe suscrito conjuntamente por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera y el Director General de Economía y Presupuestos, en el que se indica que se cuenta con sobrantes de financiación por el referido importe, para su utilización en el presente expediente de modificación, y de acuerdo con el detalle que figura en el cuadro anexo al mismo, en que se especifica el número de proyecto, partida, concepto, importes y financiación, entre otros.

En dicho informe se indica, además, que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar no tienen inconveniente en que se utilicen para otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y que,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

al encontrarse dispuestos, se encuentran en situación de remanente de tesorería.

6º) Se propone la modificación de la base de ejecución 7ª para su adaptación a la modificación de diversas aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 a la naturaleza de los gastos a realizar, gestionadas por la Escuela de Seguridad Pública (ESPAM), y la 33ª respecto de una subvención nominativas que por error material figura imputada a una aplicación incorrecta.

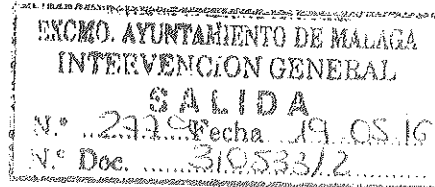
7º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

8º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 19 de mayo de 2016  
EL INTERVENTOR ADJUNTO,

ILTRMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

**INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

La modificación presupuestaria que se propone, Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2016, conlleva un aumento en los capítulos I al VII del Estado de Gastos por importe total de 1.256.168,32€, financiándose parcialmente con una disminución en los mismos capítulos por importe de 590.162,43€, y el resto mediante la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada (capítulo VIII del Estado de Ingresos), por importe de 666.005,89€, produciéndose por tanto una necesidad de financiación adicional por este último importe.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de septiembre de 2012.

Acorde con lo informado por esta Intervención General el pasado 29 de enero respecto del seguimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente, relativo al 4º trimestre 2015, este Ayuntamiento sobre la hipótesis del mantenimiento de los indicadores macroeconómicos actuales, se encuentra dentro de la senda de retorno a la estabilidad y sostenibilidad financiera previstos en el Plan de ajuste de referencia

La necesidad de financiación que se deduce de la tramitación y aprobación del expediente de incorporación de remanentes objeto de este informe ya ha sido tenida en cuenta, en el informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, de fecha 6 de mayo de 2016.

Málaga, a 19 de mayo de 2016  
EL INTERVENTOR ADJUNTO

ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.





Ayuntamiento de Málaga  
Área de Medio Ambiente  
y Sostenibilidad



Nº R. SALIDA 78  
FECHA 25-04-16  
Nº DOC 249934

**ASUNTO:** Subsanación de error material de hecho subvenciones nominativas

En referencia a los escritos de petición de subvención nominativa de fecha 7 de octubre de 2015, existe un error material de hecho cuando se hace referencia a la partida presupuestaria.

La partida presupuestaria correcta es la 21.9206.48900 PAM8023 a nombre de Fundación CIEDES número de CIF G29682614 del ejercicio 2016 por un importe de 165.000 euros.

El Jefe del Servicio de  
Programas Europeos,

PA

Fdo. Pedro Marín Cots

Tte. Alcalde Delegado de  
Sostenibilidad Ambiental

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

SERVICIO DE PRESUPUESTO



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

20 MAY 2016

**SALIDA**

Nº Documento: 315588 Nº Orden: 273

**Asunto: Inversión de los Baños del Carmen.**

A petición del Servicio de Presupuestos e Inversiones del Excmo. Ayuntamiento se informa:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 2012 aprueba el primer expediente de modificación de créditos municipal por el cual, se aprueba una transferencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras por importe de 576.270,40€ (en base a petición realizada con fecha 16 de mayo por el Sr. Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda) con destino a las obras de acondicionamiento de los Baños de El Carmen.

Comprobados los expedientes de modificación presupuestaria de esta Agencia del referido año, se comprueba que no llegó a tramitarse expediente de generación alguno relativo a la referida obra por lo que, por parte de la Dirección de esta Gerencia se efectuó un desistimiento de la misma en el referido ejercicio.

Informar que, por tanto, dicha inversión, al no haber figurado en el Presupuesto de la Gerencia de 2012, no pudo ser incorporada a ningún ejercicio posterior.

Es cuanto cúmpleme informar.

Málaga, 19 de mayo de 2016  
El Jefe del Servicio de Gestión  
Económica y Presupuestaria  
Fdo: Joaquín A. García-Cabrera Mata

Conforme:  
El Coordinador General de Urbanismo y  
Vivienda y Gerente de la G.M.U.  
Fdo: José Gardador Jiménez



**DIRECCIÓN DEL AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
<b>SALIDA</b>	
Nº Orden	126
Nº Doc:	313386

**Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.**

### DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 19 de Mayo de 2016  
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín



**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2016 Fecha: 14/06/2016 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3339 22501 4091 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		12.960,96	
G	09 9251 20900 4090 CANONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		800,00	
G	10 1361 22606 1892 Reuniones, conferencias y cursos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.000,00	
G	10 1361 22606 1891 Reuniones, conferencias y cursos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.000,00	
G	21 1621 61000 6009 INV REPOSICION EN TERRENOS	2016 4 2100 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		82.773,00	
G	41 3429 22700 4535 Limpieza y aseo			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.000,00	
G	41 3429 22701 4535 Seguridad			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		15.000,00	
G	41 3429 63300 4535 INV.REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2016 4 4100 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		20.000,00	
G	00 1511 71000 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2016 2 00TGU 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		666.005,89	
G	00 2419 41000 9512 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		166.124,16	
G	02 1651 61900 6510 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2016 4 0200 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		44.180,71	
Suma y sigue:							1.023.844,72	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2016 Fecha: 14/06/2016 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	10 1321 22606 1890 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.800,00		
G	22 1321 48900 4141 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		39.523,60		
G	25 4321 22706 4940 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.700,00		
G	25 4321 48900 4400 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.300,00		
G	25 4329 44900 4940 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU	2016 4 2500 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.000,00		
G	25 4329 64000 4940 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.000,00		
G	31 2312 48900 2503 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00		
G	31 2312 48900 2501 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00		
G	39 3265 48100 4201 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00		
G	41 3429 21200 4535 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.500,00		
G	41 3429 22700 4535 Limpieza y aseo			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.500,00		
Suma y sigue:								1.256.168,32	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2016** Fecha: **14/06/2016** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **PRIMER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2016**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3337 41000 9525 TRANSE. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			080 + BAJAS POR ANULACION			-12.960,96	
G	09 9251 22609 4090 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-800,00	
G	10 1321 22799 1890 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.800,00	
G	10 1351 22799 1892 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.000,00	
G	10 1361 22799 1891 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.000,00	
G	18 0111 31004 8905 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-552.601,47	
I	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		666.005,89		
Suma Total .....						666.005,89	666.005,89	



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda

Boletín Oficial de la Provincia  
REGISTRO ENTRADA

26 MAYO 2016

Nº 4192

**URGENTE**

**SALIDA**

Nº Orden ..... 133 .....

Nº Doc: ..... 329639 .....

**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

**COPIA**

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

Málaga, 26 de mayo de 2016

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**



**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, acordó la aprobación del Primer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	30.500,0	44.760,96	24.600,00
<b>3</b>	0,00	0,00	552.601,47
<b>4</b>	349.947,76	0,00	12.960,96
<b>6</b>	62.180,71	102.773,00	
<b>7</b>	666.005,89	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.634,36</b>	<b>147.533,96</b>	<b>590.162,43</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	666.005,89	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>666.005,89</b>	





De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 26 de mayo de 2016  
El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

## MÁLAGA

*Área de Participación Ciudadana, Inmigración  
y Cooperación al Desarrollo***Anuncio**

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a exposición pública, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016, por el que se aprueba inicialmente el siguiente texto:

**“Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga”**

Dentro del mencionado plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el texto citado en las dependencias del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, sita en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3, módulo 3, 1.ª planta, en las páginas webs: Ayuntamiento de Málaga (<http://www.malaga.eu/>) y Área de Participación Ciudadana (<http://participa.malaga.eu>), y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Málaga, 6 de mayo de 2016.

El Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, firmado: Julio Andrade Ruiz.

3 5 7 9 / 1 6

## MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras  
Departamento de Planeamiento Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento***Anuncio PP1504/16**

Emplazamiento a posibles interesados en el procedimiento ordinario 34/16, sección LA, que se tramita a instancias de don José Domingo Corpas, en representación de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (AGAVECAR), contra aprobación definitiva del Plan Especial Estación de Servicio en calle Gerald Brennan, esquina calle Herman Hesse (expediente PP12/14).

**Anuncio**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 47.2 y 49.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se hace pública mediante el presente anuncio, la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte de don José Domingo Corpas, en representación de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (AGAVECAR), contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de octubre de 2015 que aprueba definitivamente el PE para la instalación de la Estación de Suministro de carburantes a vehículos en calle Gerald Brennan, esquina calle Herman Hesse, promovido por don Juan Guerrero Gil, en representación de “Aguilar Málaga, Sociedad Limitada” y de todos los que de ellos traían causa; concediéndose un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente, para la personación en autos de cuantos tengan un interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de los actos y disposiciones impugnadas.

Málaga, 9 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Vicepresidente del Consejo Recor- tor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

3 7 8 2 / 1 6

## MÁLAGA

**Promoción de Empleo y Fomento de Autoempleo 2016**

*EXTRACTO DE ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2016 POR EL QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLO PARA EL EJERCICIO 2016*

BDNS (Identif): 307281.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS:

**1.º Objeto**

Subvenciones a fondo perdido para la creación de empleo estable dirigidas tanto a empresas de nueva creación y empresarios autónomos recientemente dados de alta, como a empresas y empresarios autónomos en activo.

**2.º Beneficiarios**

Empresarios autónomos y sociedades de nueva creación dados de alta dentro de los 9 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud.

Empresas y empresarios en activo que no lleven más de 5 años en funcionamiento.

En ambos casos, los puestos de trabajo estables subvencionables serán aquellos que lleven menos de 9 meses dados de alta, o que aún no hayan sido incorporados

**3.º Bases reguladoras**

Bases reguladoras publicadas en el link: <http://imfemalaga.eu>

**4.º Cuantía**

Línea de Ayuda PEFA: De forma general se concederá la cuantía de 1.200 euros/1.500 euros por puesto de trabajo creado de duración indefinida y a jornada completa. Si el contrato de duración indefinida lo es a tiempo parcial (mínimo el 50% de la jornada ordinaria) la cuantía será de 600 euros/750 euros.

Línea de ayuda a “Empresas de Inserción”: Las empresas calificadas legalmente como “empresas de inserción” que contraten a trabajadores en riesgo de exclusión social por un período mínimo de un año podrán solicitar, además de la ayuda anterior, 1.000 euros complementarios por cada puesto de trabajo.

Importe máximo: 9.000,00 euros por solicitud.

Importe total de la convocatoria: 1.000.000,00 euros.

**5.º Plazo de presentación de solicitudes**

Hasta agotar disponibilidad presupuestaria.

Málaga, 15 de abril de 2016.

La Teniente Alcalde Delgada del Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, firmado: M.ª del Mar Martín Rojo.

4 1 6 1 / 1 6

## MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, acordó la aprobación del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

#### RESUMEN

##### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

##### Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	30.500,00	44.760,96	24.600,00
3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.634,36</b>	<b>147.533,96</b>	<b>590.162,43</b>

##### Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	666.005,89	RTE. TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA
<b>TOTAL</b>	<b>666.005,89</b>	

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 26 de mayo de 2016, el Teniente de Alcalde, Delegado de Economía y Presupuestos, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

4192/16

#### MANILVA

##### ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2016 la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público La Cuenta General y el Informe de la Comisión Especial por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Manilva, 10 de mayo de 2016.

El Alcalde, Diego José Jiménez Quirós.

3608/16

#### M I J A S

##### Edicto

Mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2016 se aprobó definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Mijas para la creación de un equipamiento de playa en el sector de suelo urbano consolidado UE C-6 "Finca Mi Capricho" y sector C-5 "Alhamar", promovida por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir la presente Modificación de Elementos en el Libro de Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 601 y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 6902, en la Sección Instrumento de Planeamiento del Libro de Registro Mijas de la Unidad Registral de Málaga (número expediente 29-000039/16), entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo el texto de la normativa urbanística modificada el que se detalla a continuación:

##### Normativa urbanística

Cada una de las zonas definidas en la nueva ordenación tiene reflejo en la normativa urbanística del vigente Plan General, salvo las zonas afectadas por la zona de servidumbre de tránsito, la zona de servidumbre de protección y la parcela destinada a equipamiento de playa.

##### ZONA SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, las zonas delimitadas en los planos de calificación como servidumbre de tránsito deberá dejarse permanentemente expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento.

No se permiten sobre esta zona, sea cual sea su calificación, ningún tipo de construcción, edificación ni vallado, salvo las obras previstas en el apartado 3 del citado artículo 27.

##### ZONA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:

Esta zona estará sujeta a las limitaciones establecidas por el artículo 25 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas:

En esta zona quedan prohibidas las edificaciones destinadas a residencia o habitación, la construcción o modificación de vías de transporte interurbanas así como de sus áreas de servicio, actividades que impliquen la destrucción de yacimientos de áridos, tendido aéreo de líneas eléctricas de alta tensión, vertido de residuos sólidos, escombros y aguas residuales sin depuración, publicidad a través de carteles o vallas o por medios acústicos o audiovisuales.

En esta zona solo se permitirán las obras, instalaciones y actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación, como es el caso del equipamiento de Playa; o presten servicios necesarios o convenientes para el uso del dominio público marítimo-terrestre, así como las instalaciones deportivas descubiertas.

En cualquier caso, las obras, instalaciones y actividades a implantar en esta zona de servidumbre de protección requerirán el informe o pronunciamiento favorable de la administración sectorial competente.

##### PARCELA EP:

Aunque la Normativa Urbanística del Plan General dedica el capítulo 7 del título III al sistema de equipamiento comunitario, se hace necesario normar específicamente la construcción de estos equipamientos dada sus especiales características, y limitar los usos que pueden autorizarse conforme a lo previsto en el artículo anterior:



N. Referencia

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
N. Fecha	
SALIDA	
Nº Orden	136
Nº Udon	337068

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 1 de junio hasta el 17 de junio, ambos inclusive.

Málaga, 31 de mayo de 2016

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Servicio de Presupuestos

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden ..... 163  
Nº Dcto ..... 382182

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 31 de mayo de 2016, Edicto de aprobación del **Primer Expediente** de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016, y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega de esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública que **finaliza hoy día 17 de junio**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 17 de junio de 2016  
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**



**Ayuntamiento de Málaga**  
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	23-06-2016
SALIDA N°:	12.002
N° DE DOCUMENTO:	382.182

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Registro General y Edictos

*Entrada Pptos*  
*23-6-16*

**Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,**

**Certifico:** que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 20 de junio de 2016 del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

**"INFORME:**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de junio de 2016 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016, en el plazo comprendido entre los días 31 de mayo a 17 de junio de 2016, ambos inclusive. -----

**SEGUNDO.-** Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.----

**TERCERO.-** Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 31 de mayo a 17 de junio de 2016, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna alegación." -----

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 20 de junio de 2016.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

  
D. Francisco de la Torre Prados.



